Dependencia: Contratos

Fecha elaboración: 16 de febrero del 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en la regional, así como incrementar la productividad y mejorar el servicio, por ello, requiere que sus instalaciones brinden un ambiente confortable a sus funcionarios y personal civil y militar que visita la regional, así mismo dar cumplimiento al Manual de MANTENIMIENTO Preventivo y a los planes y programas establecidos en la entidad, para prestar a cabalidad un buen servicio, por ello se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluido mano de obra y repuestos de los aires acondicionados con que cuenta la regional, optimizando de este modo el consumo de energía, aspecto primordial en el actual programa de ahorro de servicios públicos y de igual forma proveer a los funcionarios de la Regional Nororiente bienestar, comodidad y ambiente fresco propicio para desarrollar sus funciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente cuenta en sus instalaciones con equipos de aires acondicionados que además de facilitar un ambiente térmico confortable a sus funcionarios, permiten el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo dentro de los parámetros específicos de temperatura y humedad.

De conformidad con el inventario elaborado por el responsable de servicios administrativos, la Entidad cuenta en la actualidad con 13 equipos de aire acondicionado ubicados en la sede administrativa y casa Aglo, los cuales, ya no cuentan con las garantías para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de su vendedor, razón por la cual, se requiere adelantar el respectivo proceso contractual para garantizar el servicio, así las cosas, se requiere que todos los equipos de aires acondicionados deben ser cubiertos con un contrato de mantenimiento integral que permita su funcionamiento en óptimas condiciones, no solo para salvaguardar la inversión efectuada por la entidad sino para garantizar que los servidores públicos puedan desarrollar las labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental y a la adecuada atención a los usuarios, así como la conservación de equipos en condiciones adecuadas de humedad y temperatura circunstancia que justifican la necesidad de contratar el mantenimiento integral (preventivo, correctivo) descrito

La agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de

mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de propiedad de la entidad, en atención a lo cual se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

Con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado que posee la agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, se garantizara el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar e perfecto estado y funcionamiento de os bienes, así como su vida útil, el confort, la salubridad y comodidad de cada uno de los servidores de la entidad y del usuario que visitan las instalaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL NORORIENTE."

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL NORORIENTE**" se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el área de la necesidad.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El valor presupuesto oficial será la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,00)** Incluido IVA.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, y se descontara de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la entidad.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4721 del 12 de FEBRERO del 2021**,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.

MTOAA MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

2.7 LUGARES DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo:

De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente el lugar de entrega será en las unidades de negocio de la Regional, como se relaciona a continuación:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION	MUNICIPIO
SEDE ADMINISTRATIVA	Calle 31 # 33ª-80 BARRIO GALAN	BUCARAMANGA
CASA AGLO	Calle 17#32-69 BARRIO SAN ALONSO	BUCARAMANGA

2.8 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”.
- ✓ Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, Formato CT-FO-01 debidamente firmada
- ✓ Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de víveres)
- ✓ Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- ✓ Formato Cuadro de control de pagos.
- ✓ Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- ✓ Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios – **Conexo a Obra**

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, será el **CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 Y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Para determinar el presupuesto oficial, se estableció el promedio de las cotizaciones obtenidas de 3 posibles proponentes, donde se excluyeron los que superaron el precio del mercado.

ITEM	DESCRIPCION	JHONAIRE	EL SAS	TECHNO AIRES	PROMEDIO COTIZACIONES
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 60 BTU 220V REFR R22	$ 180.000,00	$ 154.700,00	$ 160.000,00	$ 157.350,00
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 150.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 146.000,00
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 60 BTU 220V REFR R22	$ 180.000,00	$ 154.700,00	$ 160.000,00	$ 157.350,00
4	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 9000 BTU	$ 110.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 126.000,00
5	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 24 BTU	$ 150.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 146.000,00
6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 136.000,00
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 150.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 146.000,00
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 150.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 146.000,00
9	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 110.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 126.000,00
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 150.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 146.000,00
11	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 150.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 146.000,00
12	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 110.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 126.000,00
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 110.000,00	$ 142.000,00	$ 160.000,00	$ 126.000,00
BOLSA DE REPUESTOS					
14	cambio e instalación de rebobinado de motor de la condensadora (incluye elementos necesarios y mano de obra).	$ 200.000,00	$ 380.000,00	$ 150.000,00	$ 175.000,00
15	Cambio y suministro de termostato	$ 250.000,00	$ 160.000,00	$ 260.000,00	$ 205.000,00
16	Cambio y suministro de control remoto	$ 150.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
17	Motor de unidad condensadora de 24.000 BTU (MARCA CIAC, LG, SAMSUMG)	$ 350.000,00	$ 450.000,00	$ 380.000,00	$ 365.000,00
18	Motor de unidad condensadora de 60.000 BTU (MARCA CIAC, LG, INVERTER, SAMSUMG)	$ 480.000,00	$ 490.000,00	$ 560.000,00	$ 485.000,00
19	Unidad condensadora de 9.000 BTU	$ 700.000,00	$ 1.533.630,00	$ 600.000,00	$ 650.000,00

ITEM	DESCRIPCION	JHONAIRE	EL SAS	TECHNO AIRES	PROMEDIO COTIZACIONES
20	Unidad condensadora de 12.000 BTU	$ 1.000.000,00	$ 1.757.630,00	$ 700.000,00	$ 850.000,00
21	Thermistor unidad condensadora 24,000 Bbtu	$ 80.000,00	$ 45.000,00	$ 40.000,00	$ 42.500,00
22	unidad manejadora de 24.000 BTU (tarjeta del aire)	$ 750.000,00	$ 460.000,00	$ 650.000,00	$ 555.000,00
23	Corrección de fuga y carga de gas refrigerante	$ 350.000,00	$ 180.000,00	$ 260.000,00	$ 220.000,00
24	Cambio de Capacitor de marcha	$ 110.000,00	$ 54.000,00	$ 90.000,00	$ 72.000,00
25	Cambio de kit de Rodamiento motor de ventilador	$ 90.000,00	$ 124.000,00	$ 120.000,00	$ 105.000,00
26	Cambio de motor de ventilador	$ 480.000,00	$ 450.000,00	$ 280.000,00	$ 365.000,00
27	cambio e instalación de breaker 20amp	$ 90.000,00	$ 98.000,00	$ 45.000,00	$ 67.500,00
28	BOMBA DE DRENAJE PARA MINISPLIT	$ 480.000,00	$ 460.000,00	$ 450.000,00	$ 455.000,00
29	cambio e instalación de filtros del sistema de aire acondicionado	$ 180.000,00	$ 124.000,00	$ 100.000,00	$ 112.000,00
30	Cambio e instalación de correas para motores	$ 70.000,00	$ 56.000,00	$ 55.000,00	$ 55.500,00
31	Cambio e instalación de tarjetas de control, tarjetas electronicas del sistema de enfriamiento	$ 300.000,00	$ 540.000,00	$ 240.000,00	$ 270.000,00
32	Cambio e instalación de ventiladores	$ 390.000,00	$ 434.000,00	$ 280.000,00	$ 335.000,00
33	Cambio e instalación por metro de tubería de cobre	$ 70.000,00	$ 85.000,00	$ 80.000,00	$ 75.000,00
34	Desmontaje de aire acondicionado	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 280.000,00	$ 180.000,00
35	Montaje de aire acondicionado	$ 350.000,00	$ 550.000,00	$ 400.000,00	$ 375.000,00
36	Compresor Dual Inverter	$ 1.000.000,00	$ 1.450.000,00		$ 1.225.000,00
37	split aire acondicionado	$ 350.000,00	$ 350.000,00		$ 350.000,00

Se toman los valores correspondientes al contrato 011-034-2020 ejecutado de la vigencia 2020, calculando un incremento del 1,61% del IPC, cuyo valor fue establecido de acuerdo al reporte efectuado por el DANE el día 5 de Enero 2021 como se evidencia en su página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 011-034-2020	IPC 1,61%	VR AUMENTADO IPC
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 60 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 011-034-2020	IPC 1,61%	VR AUMENTADO IPC
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 60 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
4	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 9000 BTU	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
5	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 24 BTU	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
9	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
11	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
12	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 130.000,00	$ 2.093,00	$ 132.093,00
BOLSA DE REPUESTOS				
14	cambio e instalación de rebobinado de motor de la condensadora (incluye elementos necesarios y mano de obra).	$ 50.000,00	$ 805,00	$ 50.805,00
15	Cambio y suministro de termostato	$ 60.000,00	$ 966,00	$ 60.966,00
16	Cambio y suministro de control remoto	$ 30.000,00	$ 483,00	$ 30.483,00
17	Motor de unidad condensadora de 24.000 BTU (MARCA CIAC, LG, SAMSUMG)	$ 150.000,00	$ 2.415,00	$ 152.415,00
18	Motor de unidad condensadora de 60.000 BTU (MARCA CIAC, LG, INVERTER, SAMSUMG)	$ 200.000,00	$ 3.220,00	$ 203.220,00
19	Unidad condensadora de 9.000 BTU	$ -	$ -	$ -
20	Unidad condensadora de 12.000 BTU	$ 500.000,00	$ 8.050,00	$ 508.050,00
21	Thermistor unidad condensadora 24,000 Bbtu	$ 8.000,00	$ 128,80	$ 8.128,80

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 011-034-2020	IPC 1,61%	VR AUMENTADO IPC
22	unidad manejadora de 24.000 BTU (tarjeta del aire)	$ -	$ -	$ -
23	Corrección de fuga y carga de gas refrigerante	$ 100.000,00	$ 1.610,00	$ 101.610,00
24	Cambio de Capacitor de marcha	$ 50.000,00	$ 805,00	$ 50.805,00
25	Cambio de kit de Rodamiento motor de ventilador	$ 10.000,00	$ 161,00	$ 10.161,00
26	Cambio de motor de ventilador	$ 100.000,00	$ 1.610,00	$ 101.610,00
27	cambio e instalación de breaker 20amp	$ 25.000,00	$ 402,50	$ 25.402,50
28	BOMBA DE DRENAJE PARA MINISPLIT	$ 200.000,00	$ 3.220,00	$ 203.220,00
29	cambio e instalación de filtros del sistema de aire acondicionado	$ 15.000,00	$ 241,50	$ 15.241,50
30	Cambio e instalación de correas para motores	$ 10.000,00	$ 161,00	$ 10.161,00
31	Cambio e instalación de tarjetas de control, tarjetas electronicas del sistema de enfriamiento	$ 100.000,00	$ 1.610,00	$ 101.610,00
32	Cambio e instalación de ventiladores	$ 100.000,00	$ 1.610,00	$ 101.610,00
33	Cambio e instalación por metro de tubería de cobre	$ 20.000,00	$ 322,00	$ 20.322,00
34	Desmontaje de aire acondicionado	$ -	$ -	$ -
35	Montaje de aire acondicionado	$ -	$ -	$ -
36	Compresor Dual Inverter	$ -	$ -	$ -
37	split aire acondicionado	$ -	$ -	$ -

Con la información suministrada para la estructuración financiera, se logra concluir el precio oficial del presente proceso de contratación – Mínima Cuantía – y después de analizar los precios más favorables para la entidad contratante se determina el siguiente PRESUPUESTO OFICIAL de cada uno de los ítems objeto de este proceso contractual:

ITEM	DESCRIPCION	VR AUMENTADO IPC	PROMEDIO COTIZACIONES	PRESUPUESTO OFICIAL
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 60 BTU 220V REFR R22	$ 132.093,00	$ 157.350,00	$ 132.093,00
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 132.093,00	$ 146.000,00	$ 132.093,00

ITEM	DESCRIPCION	VR AUMENTADO IPC	PROMEDIO COTIZACIONES	PRESUPUESTO OFICIAL
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 60 BTU 220V REFR R22	$ 132.093,00	$ 157.350,00	$ 132.093,00
4	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 9000 BTU	$ 132.093,00	$ 126.000,00	$ 126.000,00
5	AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 24 BTU	$ 132.093,00	$ 146.000,00	$ 132.093,00
6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18 BTU 220V REFR R22	$ 132.093,00	$ 136.000,00	$ 132.093,00
7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 132.093,00	$ 146.000,00	$ 132.093,00
8	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 132.093,00	$ 146.000,00	$ 132.093,00
9	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 132.093,00	$ 126.000,00	$ 126.000,00
10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 132.093,00	$ 146.000,00	$ 132.093,00
11	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24 BTU 220V REFR R22	$ 132.093,00	$ 146.000,00	$ 132.093,00
12	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 132.093,00	$ 126.000,00	$ 126.000,00
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG DE 9.000 BTU	$ 132.093,00	$ 126.000,00	$ 126.000,00
BOLSA DE REPUESTOS				
14	cambio e instalación de rebobinado de motor de la condensadora (incluye elementos necesarios y mano de obra).	$ 50.805,00	$ 175.000,00	$ 50.805,00
15	Cambio y suministro de termostato	$ 60.966,00	$ 205.000,00	$ 60.966,00
16	Cambio y suministro de control remoto	$ 30.483,00	$ 80.000,00	$ 30.483,00
17	Motor de unidad condensadora de 24.000 BTU (MARCA CIAC, LG, SAMSUMG)	$ 152.415,00	$ 365.000,00	$ 152.415,00
18	Motor de unidad condensadora de 60.000 BTU (MARCA CIAC, LG, INVERTER, SAMSUMG)	$ 203.220,00	$ 485.000,00	$ 203.220,00
19	Unidad condensadora de 9.000 BTU	$ -	$ 650.000,00	$ 650.000,00
20	Unidad condensadora de 12.000 BTU	$ 508.050,00	$ 850.000,00	$ 508.050,00
21	Thermistor unidad condensadora 24,000 Bbtu	$ 8.128,80	$ 42.500,00	$ 8.128,80
22	unidad manejadora de 24.000 BTU (tarjeta del aire)	$ -	$ 555.000,00	$ 555.000,00

ITEM	DESCRIPCION	VR AUMENTADO IPC	PROMEDIO COTIZACIONES	PRESUPUESTO OFICIAL
23	Corrección de fuga y carga de gas refrigerante	$ 101.610,00	$ 220.000,00	$ 101.610,00
24	Cambio de Capacitor de marcha	$ 50.805,00	$ 72.000,00	$ 50.805,00
25	Cambio de kit de Rodamiento motor de ventilador	$ 10.161,00	$ 105.000,00	$ 10.161,00
26	Cambio de motor de ventilador	$ 101.610,00	$ 365.000,00	$ 101.610,00
27	cambio e instalación de breaker 20amp	$ 25.402,50	$ 67.500,00	$ 25.402,50
28	BOMBA DE DRENAJE PARA MINISPLIT	$ 203.220,00	$ 455.000,00	$ 203.220,00
29	cambio e instalación de filtros del sistema de aire acondicionado	$ 15.241,50	$ 112.000,00	$ 15.241,50
30	Cambio e instalación de correas para motores	$ 10.161,00	$ 55.500,00	$ 10.161,00
31	Cambio e instalación de tarjetas de control, tarjetas electronicas del sistema de enfriamiento	$ 101.610,00	$ 270.000,00	$ 101.610,00
32	Cambio e instalación de ventiladores	$ 101.610,00	$ 335.000,00	$ 101.610,00
33	Cambio e instalación por metro de tubería de cobre	$ 20.322,00	$ 75.000,00	$ 20.322,00
34	Desmontaje de aire acondicionado	$ -	$ 180.000,00	$ 180.000,00
35	Montaje de aire acondicionado	$ -	$ 375.000,00	$ 375.000,00
36	Compresor Dual Inverter	$ -	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
37	split aire acondicionado	$ -	$ 350.000,00	$ 350.000,00

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			

	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA		**X**	MENOR PRECIO	**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	**Evaluar**	**Menor Precio**

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la provisión de repuestos y accesorios	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	FEBRERO 2021	NOVIEMBRE 2021	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual en la parte social y académica; violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	FEBRERO 2021	NOVIEMBRE 2021	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	calidad de los materiales	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	FEBRERO 2021	NOVIEMBRE 2021	Informe de supervisión	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato

y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: (NO APLICA)
RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o servicios que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato	**Suficiencia de la garantía de calidad de servicios**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y un (1) mes más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		x

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC TRIANGULO NORTE:				x
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		x
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			x
GUATEMALA				x
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			x
	CONSTRUCCIÓN			x
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				x
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				x

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

ORIGINAL FIRMADO
JULANIS KATHERINE RODRIGUEZ TARAZONA
Responsable de la Necesidad

MARLUIN ADRIAN PABÓN MANTILLA
Estructurador Jurídico

JEBERSON YAHIR RODRIGUEZ ABAUNZA
Estructurador Técnico

ESTHEFANY AMOROCHO AMOROCHO
Estructurador Financiero

Elaboró: Marluin Adrian Pabón Mantilla
Profesional de Defensa
Grupo de Contratos